DIV. ASUNTOS JURÍDICOS - ADM.
Dictamen Nº 6277
08 NOV 2018

ADENDA BNF-P N° 606.-/2018

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 525/2017, SUSCRITO CON EL SEÑOR HÉCTOR RAÚL MARTÍNEZ SABE, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 9/2017 PARA ALQUILER DE LOCALES PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y/O SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO (CUARTO GRUPO). ID N° 328779/2017.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 09.- días del mes de noviembre.- del año 2018, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **ECON. PEDRO DANIEL CORREA RAMIREZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.312.968, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 13 del 15 de agosto de 2018, y por el **Gerente General**, el **ING. GUSTAVO JESÚS MORA VILLALBA**, con Cédula de Identidad Civil N° 578.892, designado por Resolución del Directorio del Banco Nacional de Fomento Nº 1 inserta en el Acta 64 del 21 de agosto de 2018, en adelante el **LOCATARIO**, y por la otra parte, el señor el señor **HÉCTOR RAÚL MARTÍNEZ SABE**, con Cédula de Identidad Civil Nº 225.672, con RUC N° 225672-0, domiciliado en la calle Tacuary N° 1159 c/Avda. Gaspar Rodríguez de Francia, de la ciudad de Asunción, en calidad de Propietario, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución Nº 4 inserta en el Acta 84 del 1 de noviembre de 2018 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Art. 63º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", convienen en modificar el Contrato BNF-P Nº 525/2017 suscrito en fecha 18 de diciembre de 2017, con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 2 (dos) meses por **G. 81.400.000.- (guaraníes ochenta y un millones cuatrocientos mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia, **hasta el 16 de enero de 2019**.----------

Las demás Cláusulas del Contrato de Locación BNF-P Nº 525/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

LOCADOR
HÉCTOR RAÚL MARTÍNEZ SABE

LOCATARIO
PRESIDENTE / GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

V°B° División Asuntos Jurídicos Administrativos